



MEMORANDUM CIRCULAR No. 021/2023

ORIGEN:

B. S. F. E. LA PAZ
SECCIÓN SECRETARÍA GRAL.

DESTINATARIO:

- JEFES DE SEGURIDAD
- OFICIALES DE ENLACE
- ENCARGADOS DE SEGURIDAD DE ENTIDADES DEPENDIENTES DEL BSFE LP.

FECHA : 23-10-23

FAX : 2-2426672

PÁGINA (S): 01

DISPOSICION

Señores (as):

Por disposición superior y de este Comando de Batallón, con el objetivo de evitar posibles inconvenientes o sanciones por incumplimiento de los convenios establecidos se dispone:

- Antes de realizar cualquier viaje en comisión, ya sea dentro o fuera del departamento, deberán revisar el convenio vigente que regula los desplazamientos del personal policial. Tomando en cuenta que el convenio establece las condiciones, requisitos y autorizaciones necesarias para viajar, así como las responsabilidades y obligaciones que se asumen al hacerlo. Por lo tanto, es importante que se respete y se cumpla lo dispuesto en el mismo.
- En caso de realizar viajes al interior del país, deberán presentarse personalmente o en su defecto hacer conocer via telefónica al señor comandante departamental del destino acerca de su presencia y las actividades a realizar. Esto permitirá coordinar y apoyar las acciones de seguridad que se lleven a cabo en cada región, así como evitar posibles conflictos o malentendidos con las autoridades locales.

El personal policial del B.S.F.E. debe hacer conocer con la debida anticipación los viajes en comisión a realizarse, así como desempeñar sus funciones en los viajes con profesionalismo, ética y compromiso.

El incumplimiento e inobservancia a la presente disposición dará lugar a la adopción de medidas disciplinarias conforme a la Ley 101 de Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana.

"SOMOS LA POLICIA DE TODOS LOS BOLIVIANOS"



Cnl. *DESP. Nelson Murillo Vilches*
COMANDANTE DEL BATALLON
DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL